



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
Ulloa Valle
Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606
Email: j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co
reparto@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL Informo a la señora juez, que por parte de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de la ciudad de Cartago, se hizo devolución del oficio y anexos emitidos para la inscripción de la decisión que resolvió de fondo el juicio DIVISORIO, incoado por LUCELY GOMEZ AGUIRRE, contra OMAIRA GOMEZ AGUIRRE, con nota devolutiva ante emolumentos que debe realizar la parte interesada y los cuales relaciona en debida forma y además anota que no se ordenó la cancelación de la demanda en el proceso divisorio, por lo que estas serían trasladadas a las nuevas matrículas que serán abiertas con base en la matrícula de mayor extensión. Provea.

Ulloa valle, Junio 01 de 2021

MARIA SOLFIRIAN MOLINA

Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Ulloa Valle del Cauca, Junio dos (02) del año dos mil
veintiuno (2021)

Rad: 768454089001-2018-00093-00

Auto: 163

La nota devolutiva de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Cartago, que inadmitió el registro de la Sentencia emitida dentro del juicio DIVISORIO, seguido por LUCELY GOMEZ AGUIRRE, contra OMAR GOMEZ AGUIRRE Y OTROS, por no haberse acreditado por parte del interesado, el pago del impuesto de VENTANILLA VIRTUAL, a la que puede acceder a través del siguiente enlace: https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=Orgld&auth_upn=j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGaldS5Pv2UIdoCeW1UMVAwMFk5VTawVTayMDFPT1VPR1Y4QzRNOC4u

Pagina Web: <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-ulloa>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
Ulloa Valle
Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606
Email: j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co
reparto@cendoj.ramajudicial.gov.co

registro del acto divisorio, expedido por la Gobernación del Valle, entre otros emolumentos, será agregada al proceso correspondiente y su contenido se pone en conocimiento de los interesados, para los fines que estimen pertinentes.

De otro lado, como se observa que efectivamente, mediante proveído 232 del 08 de octubre de 2018, se dispuso la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria 375-49176, comunicada a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago, mediante oficio 1006 del 16 de octubre de 2018, y teniendo en cuenta que este asunto ya cuenta con decisión que resolvió la instancia, sea esta la oportunidad para disponer la cancelación de la inscripción de dicha inscripción en el folio correspondiente.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Ulloa Valle,

RESUELVE:

PRIMERO: La nota devolutiva de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago, se agregará al expediente que corresponde y su contenido se pondrá a disposición de los interesados para lo que corresponda.

SEGUNDO: Se ordena la **cancelación de la inscripción de la demanda**, que en su oportunidad se realizó en el proceso **DIVISORIO**, incoado por **LUCELY GOMEZ AGUIRRE**, contra **MARIA OMAIRA GOMEZ AGUIRRE, CARLOS ENRIQUE GOMEZ AGUIRRE, MARTHA LILIANA GOMEZ AGUIRRE, y JOSE JAVIER GOMEZ AGUIRRE**, respecto del folio de matrícula inmobiliaria **375-49176** de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Cartago, para lo cual se librarán las comunicaciones pertinentes.

VENTANILLA VIRTUAL, a la que puede acceder a través del siguiente enlace::
https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=Orgld&auth_upn=j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGaldS5Pv2UildoCeW1UMVAwMFk5VTawVTayMDFPT1VPR1Y4QzRNOC4u

Pagina Web: <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-ulloa>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
Ulloa Valle
Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606
Email: j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co
reparto@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFIQUESE

ANA MILENA OROZCO ÀLVAREZ

Juez

VENTANILLA VIRTUAL, a la que puede acceder a través del siguiente enlace::
https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=Orgld&auth_upn=j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGaldS5Pv2UILdoCeW1UMVAwMFk5VTawVTayMDFPT1VPR1Y4QzRNOC4u

Pagina Web: <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-ulloa>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
Ulloa Valle
Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606
Email: j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co
reparto@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

ANA MILENA OROZCO ALVAREZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL ULLOA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

VENTANILLA VIRTUAL, a la que puede acceder a través del siguiente enlace::
https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=Orgld&auth_upn=j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGaldS5Pv2UILdoCeW1UMVAwMFk5VTawVTayMDFPT1VPR1Y4QzRNOC4u

Pagina Web: <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-ulloa>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
Ulloa Valle
Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606
Email: j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co
reparto@cendoj.ramajudicial.gov.co

Código de verificación:
12a936b1f1e64ce01c82d10f0e5c26ca5010c7c674ffdc71badafdeecfee9802

Documento generado en 02/06/2021 02:12:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

VENTANILLA VIRTUAL, a la que puede acceder a través del siguiente enlace::
[https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=Orgld&auth_upn=j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGald\\$5Pv2UildoCeW1UMVAwMFk5VTawVTayMDFPT1VPR1Y4QzRNOC4u](https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=Orgld&auth_upn=j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGald$5Pv2UildoCeW1UMVAwMFk5VTawVTayMDFPT1VPR1Y4QzRNOC4u)

Pagina Web: <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-ulloa>